

Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994 de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Cáceres a 27 de febrero de 2006. El Instructor. Fdo.: Francisco Jesús Rodríguez Corrales.

**ANUNCIO de 7 de abril de 2006 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra “Tientas y Campos, S.L.” por utilización antirreglamentaria de útiles o trastos para la lidia.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 7 de abril de 2006. El Instructor, FRANCISCO JESÚS RODRÍGUEZ CORRALES.

**A N E X O**

Interesado: Tientas y Campos, S.L. con C.I.F. número B45586039.  
Último domicilio conocido: C/ Badajoz, 64. 45950 Casarrubios del Monte (Toledo).  
Expediente: SETC-00019 del año 2006 seguido por utilización antirreglamentaria de útiles o trastos para la lidia.

En el expediente sancionador SETC-00019 del año 2006, incoado a Tientas y Campos, S.L. con C.I.F. número B45586039, por utilización antirreglamentaria de útiles o trastos para la lidia a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

**HECHOS IMPUTADOS**

A las 23:00 horas del día 10 de septiembre de 2005, en la Plaza de Toros Portátil de Montánchez, tuvo lugar un festejo taurino tradicional, en el cual se dieron muerte a las dos reses a estoque y en presencia de público.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en el artículo 15j) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, en relación con el artículo 91.6 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, a la que podría corresponder una sanción de 1.000,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Cáceres a 27 de febrero de 2006. El Instructor. Fdo.: Francisco Jesús Rodríguez Corrales.

**ANUNCIO de 10 de abril de 2006 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra “Tientas y Campos, S.L.” por sustituir cartel anunciador sin permiso.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 10 de abril de 2006. El Instructor, FRANCISCO JESÚS RODRÍGUEZ CORRALES.

**A N E X O**

Interesado: Tientas y Campos, S.L. con C.I.F. número B45586039.  
Último domicilio conocido: C/ Badajoz, 64. 45950 Casarrubios del Monte (Toledo).

Expediente: SETC-00018 del año 2006 seguido por sustituir cartel anunciador sin permiso.

En el expediente sancionador SETC 00018 del año 2006, incoado a Tientas y Campos, S.L. con C.I.F. número B45586039, por sustituir cartel anunciador sin permiso a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

#### HECHOS IMPUTADOS

A las 18,00 horas del día 10 de septiembre de 2005, en la Plaza de Toros Portátil de Torrecillas de la Tiesa, tuvo lugar un Festival Taurino, en el cual estaba anunciada como Novillera Rosana Toledo, que fue sustituida por José Manuel Pérez Valcarce y el Rejoneador Nano Bravo que fue sustituido por Antonio de Almeida, sin haberlo comunicado a la Autoridad ni al público.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en el artículo 15.h) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, en relación con el artículo 32 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, a la que podría corresponder una sanción de 2.000,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994 de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Cáceres a 2 de marzo de 2006. El Instructor. Fdo.: Francisco Jesús Rodríguez Corrales.

**ANUNCIO de 10 de abril de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Egidijus Raizys por carecer de licencia municipal de apertura.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sanciona-

dor que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 10 de abril de 2006. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

#### ANEXO

Interesado: D. Egidijus Raizys con Tarjeta de Residencia número X3702306L.

Último domicilio conocido: C/ García Lorca, 2-A. 06430 Zalamea de la Serena (Badajoz).

Expediente: SEPB-00095 del año 2005 seguido por carecer de licencia municipal de apertura.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00095 del año 2005, incoado a D. Egidijus Raizys con Tarjeta de Residencia número X3702306L por carecer de licencia municipal de apertura, en cumplimiento del art. 15 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente

#### RESOLUCIÓN:

##### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Antecedentes y Tramitación.

I. Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "No presentar la licencia municipal de apertura del establecimiento del cual es Ud. titular denominado "Club Arango II", sito en el término municipal de Villagarcía de la Torre, en la inspección realizada por la Guardia Civil a las 23,00 horas del día 2/04/2005, por lo que salvo que pruebe lo contrario se presume carece de ella".

II. En Trámite de Audiencia el interesado omite el trámite. La notificación del Pliego de Cargos ha sido realizada de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose publicado anuncio de notificación en el D.O.E. n.º 69, de 16 de junio de 2005 (una vez intentada la notificación personal al interesado) y